



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0010561/2018

CORDOBA, 13 MAR 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional a fs. 1 en relación a cubrir la licencia por maternidad de la Lic. María Fernanda Castelli, Secretaria de dicho departamento, para lo cual se asignó la Cra. María Eugenia Sosa, desde el 1 de Agosto del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 55 y por el Departamento de Sueldos a fs.57;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad a fs. 2 y 30/v;

Lo informado por el Área Económica Financiera de la Facultad a fs. 57/v;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 6 (seis) horas extras correspondientes al mes de **FEBRERO/19**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 3208,92 (Pesos Tres Mil Doscientos Ocho con 92/100).**-

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas presupuestarias de Fondo Universitario- **Fuente 16.-**

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM. ee

217


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC